

En cada escuela, Siempre

Direction General de Educación
VIEDMA, 05 de abril de 2017. A DAS-4-17

A la		
Dire	ción General de Educación	n
Sra.	Claudia CHALABE	
S	/)

Por la presente me dirijo a Ud. Y por su intermedio a todas las Direcciones de Nivel, con el fin de informar que no deberá hacerse lugar a la presentación de licencias por Art. 26° Rs. 146/94 para justificar inasistencias por asistir a manifestaciones gremiales en el ámbito provincial o nacional.

Se recuerda el mencionado Art. De Resolución 146/94 de

acuerdos paritarios.

ARTICULO 26°.- DELEGADO A PLENARIO, ENCUENTROS O CONGRESOS GREMIA- LES: El Trabajador de la Educación designado como Delegado gremial a Plenarios, Encuentros o Congresos convocados por la Un.T.E.R. o aquellas a la que la misma adhiera o conforme, cumplirá tales funciones sin merma alguna de todos sus derechos, sean estos relacionados con su retribución, sus antecedentes y méritos, y cualquier otro relacionado con su actividad laboral.

Sin otro particular, saludo a UD, atentamente.-

DIRECCIÓN DE PERSONAL

Secretaría Administrativa

Nota Nº VR/vu.

165/17